



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003395-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, relativa a diversas cuestiones relativas a la residencia de San Juan de Sahagún, situada en la calle Santiago Madrigal, 49, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 16 de junio de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003180, PE/003188, PE/003275 a PE/003286, PE/003288 a PE/003290, PE/003292 a PE/003294, PE/003310 a PE/003322, PE/003343 a PE/003356, PE/003358, PE/003395, PE/003402 y PE/003404.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3395, formulada por D<sup>a</sup>. Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D<sup>a</sup> Carmen García Romero y D<sup>a</sup> Soraya Blázquez Domínguez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la residencia San Juan de Sahagún de Salamanca, situada en la calle Madrigal 49, Salamanca.

Tal y como se ha dicho en anteriores ocasiones, la política social de la Junta de Castilla y León en atención residencial es la de orientar sus centros públicos a personas dependientes. En este sentido todos los centros residenciales de nueva construcción se destinan exclusivamente a personas dependientes.

El número total de plazas de la Residencia San Juan de Sahagún de Salamanca es de 180 plazas para personas mayores dependientes, de las que 164 plazas son residenciales, distribuidas en 12 unidades de convivencia y 16 plazas de estancias diurnas en el nuevo centro de día que funciona también en una unidad de convivencia.

Asimismo, dentro de la unidad residencial, cuenta con 6 plazas de convalecencia sociosanitaria, donde se prestan cuidados sanitarios de larga duración y atención sanitaria a la convalecencia, a las personas mayores que lo precisen.

La relación de puestos de trabajo de este centro desglosada por categoría está a su disposición en el siguiente enlace de la Web de la Junta de Castilla y León



<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/informacion-interes/relaciones-puestos-trabajo.html>

La lista de reserva de todos los centros de atención residencial a las personas mayores titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales y privados con plazas concertadas, se encuentran publicado en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/personas-mayores/residencias-para-personas-mayores.html>

Los criterios de acceso se encuentran recogidos en la Orden FAM/1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de Estancias Diurnas para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos, y que ha sido modificada actualmente por Orden FAM/1008/2024, de 8 de octubre (Bocyl. n° 203, de 17 de octubre).

Valladolid, a 19 de junio de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas